

CAMPAMENTO DE VERANO

ACTIVIDADES ACUÁTICAS EN LOREDO 2026

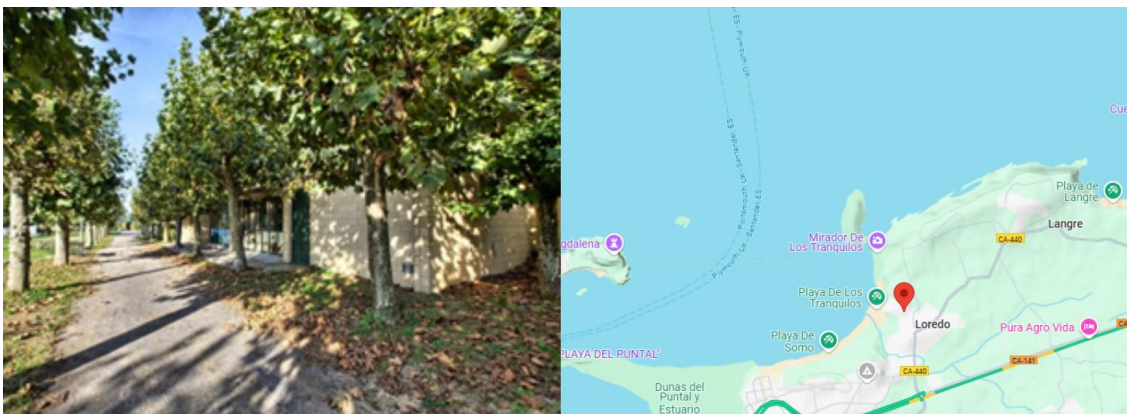
| INFORMACIÓN BÁSICA | |
|--------------------------------|---|
| Modalidad | Actividades Acuáticas *Es imprescindible saber nadar. |
| Fechas | 6 al 12 de julio |
| Entrada y salida | Entrada: 17:00 horas (primer servicio cena) Salida: 10:00 horas (último servicio desayuno) |
| Número de participantes | 10 |
| Edades | 12 a 15 años (Comparte con País Vasco) |
| Procedencia | Jóvenes de Cantabria |




DESCRIPCIÓN DEL CAMPAMENTO

El objetivo de este campamento es fomentar un ocio de calidad, dando a la juventud oportunidades para convivir, adquirir experiencias y conocimientos en relación con las actividades acuáticas deportivas como el surf.

ALBERGUE

El albergue está situado en la localidad de Loredo, a trescientos metros de la playa, reserva mundial del surf, cuenta con maravillosas playas y dunas. Está a tan solo veinticinco minutos a pie del embarcadero que cruza la bahía hacia Pedreña y Santander. Por sus instalaciones es un lugar ideal para grupos, familias y la práctica de deportes acuáticos.



| | |
|--|--|
| <p>Lugar</p>  | <p>Albergue juvenil Loredos</p> <p>Bajada Playa Loredos, s/n. 39140 Loredos</p> <p>Situado en Loredos, localidad del municipio Ribamontán al Mar, a 26 Km de Santander, la capital de la comunidad autónoma.</p> <p>maps.app.goo.gl/TjquDPom5bZRH2EK9</p> |
| <p>Descripción del albergue</p>  | <p>Capacidad total del albergue: 48 plazas, distribuidas en dos habitaciones de veinticuatro plazas.</p> <p>Baños de uso común.</p> <p>Adaptado a personas con movilidad reducida.</p> <p>Espacios comunes: comedor y sala de estar.</p> <p>Zonas verdes, zona deportivo-recreativa.</p> |
| <p>Alimentación</p>  | <p>El servicio de comidas comprenderá desayuno, almuerzo, comida, merienda y cena.</p> <p>Cuando haya salidas y excursiones, la comida será pic-nic.</p> |

| HORARIO ORIENTATIVO | |
|----------------------------|---------------------------------|
| 8:00 | Despertar/ Aseo personal |
| 9:00 | Desayuno/ Orden de habitaciones |
| 10:00 | Actividades acuáticas |
| 13:00 | Vuelta al albergue |
| 14:00 | Comida |
| 15:00 | Actividad de la tarde |
| 18:00 | Merienda |
| 18:30 | Actividad de la tarde |
| 20:30 | Tiempo libre dirigido |
| 21:00 | Cena |
| 22:00 | Velada |
| 00:00 | Descanso |

ACTIVIDADES

ACTIVIDADES PRINCIPAL

- **Surf:** reciben clases sobre técnicas básicas de surf y seguridad en el agua.
- **Snorkel:** explorar el mundo submarino de una manera accesible y divertida. Durante esta actividad, los participantes aprenderán sobre la importancia de los ecosistemas marinos, la biodiversidad y la conservación del medio ambiente.

OTRAS ACTIVIDADES

- Desarrollo de juegos y actividades en la playa.
- Taller de igualdad: espacio de aprendizaje y reflexión donde se abordan temas relacionados con la equidad de género, la diversidad y el respeto mutuo. A través de actividades interactivas, debates y dinámicas grupales.
- Taller de primeros auxilios: conjunto de técnicas y procedimientos básicos que se utilizan para atender a una persona que ha sufrido una lesión o enfermedad repentina, antes de que llegue ayuda profesional.
- Taller de salud mental y prevención de adicciones: actividad diseñada para promover el bienestar emocional, fortalecer las habilidades personales y reducir los factores de riesgo asociados a los comportamientos adictivos.
- Taller de uso responsable de nuevas tecnologías: actividad diseñada para capacitar a las personas jóvenes en el uso seguro, crítico y saludable de tecnologías (Internet, redes sociales, videojuegos), promoviendo la prevención de adicciones y la gestión de la identidad digital. A través de debates y actividades prácticas, se fomenta la responsabilidad y el equilibrio entre ocio digital y vida real.
- Visita a la ciudad de Santander.
- Veladas: actividades lúdicas durante la noche antes de ir a la cama.

MATERIAL NECESARIO

- Calzado cómodo deportivo (Evitar traer calzado nuevo)
- Chanclas con agarre al tobillo (***importante** para las actividades acuáticas)
- Calcetines y ropa interior (mínimo una para cada día)
- Pantalones cortos
- Pantalones largos (deportivos, mallas, etc.)
- Ropa de abrigo
- Sudaderas o parte superior chándal
- Camisetas (mínimo una para cada día)
- Chubasquero o capa de agua
- Bañadores
- Toalla grande para la ducha
- Toalla grande para la playa
- Gorro o gorra para el sol
- Cantimplora o botella
- Bolsa o neceser de aseo (cepillo y pasta de dientes, repelente mosquitos, gel de ducha, champú, pañuelos de papel, crema labios, cepillo, esponja, crema solar, etc.)
- Saco de dormir y linterna con pilas de recambio
- Bolsa para la ropa sucia (recomendable de tela)
- Mochila tamaño mediano, para llevar a la salida
- **Si tienen su propio neopreno lo pueden llevar, si no se les proporcionará en la actividad**

NOTA: Es importante que sean los propios participantes quienes realicen su bolsa de campamento y que las familias les supervisen.

| INFORMACIÓN RELEVANTE | |
|-------------------------------------|---|
| MEDICACIÓN | <p>Deberán llevar los medicamentos dentro del equipaje. Los/as monitores/as los pedirán al llegar al albergue.</p> <p>La bolsa de medicamentos deberá ir acompañada de un informe de prescripción médica con indicaciones, tomas o instrucciones. Los participantes no deben llevar consigo medicamentos sin prescripción médica.</p> |
| DOCUMENTACIÓN NECESARIA | <ul style="list-style-type: none"> • Documento Nacional de Identidad. • Tarjeta de la Seguridad Social o tarjeta de seguro médico privado. |
| RECOMENDACIONES, ¡NO LLEVAR! | <ul style="list-style-type: none"> • Si el participante tiene teléfono móvil y lo trae, estará sujeto al buen uso del mismo, el cual tendrá horario de uso restringido. • Grandes cantidades de dinero • Objetos de valor <p>No nos hacemos cargo de rotura, pérdida o robo.</p> |

Estas actividades están reguladas por la Orden ISO/22/2025, por la que se regulan las condiciones de participación y el procedimiento de solicitud, inscripción, adjudicación y formalización de plazas ofertadas en programas de actividades juveniles de acción directa de la Dirección General competente en juventud (BOC nº 202 de 21 de octubre de 2025).

Es fundamental que tanto el participante como la familia lean la Orden y conozcan las condiciones del desarrollo de las actividades y las obligaciones que implica la participación en el campamento.